

**República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA**

RESOLUCIÓN N°. 2019001914 DE 24 de Enero

Por la cual se Modifica Una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alérgenos INVIMA, en Ejercicio de las facultades legales extiendas en el decreto 2070 del 9 de octubre col 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 Resolución 719 de 2015.

EXPEDIENTE: 2000/745

RADICACIÓN: 20191010219 FECHA: 22/01/2019

FECHA: 10/21/9

ANTECEDENTES

Vediente Resolución No 2014-013483 de 15 de Mayo de 2014, FI. INVIMA concedió Registro Sanitario No RSAE-0120114 para FARMACIA Y VENDELH el producto AGUA POTABLE TRA-ADA, MANCA; FH 10 PLUS TIU-AR(CS); GRUPO PH 10 PLUS SAS con domicilio en BOGOTÁ - D.C. FABRICANTE(S): FARMACIA Y VENDELH SAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RAITO SAS, con domicilio en CAJICA - CUNDINAMARCA

Que mediante Resolución N°. 2314034396 de 20 de Octubre de 2014 el INVIKA estableció la marca registrada PH P-JUS.

Med ante resolución N° 20150015(X) de 20 de Febrero de 2015, el INVIMA autorizo. Cambio de fabricante quedando en adeanco : GEUPHO PH 10 PLUS SAS Nit N° 900719892 - b con domicilio en Carrera 65 No. 94 A 36 30GOTA D.C y NAI: URAL DRINK LTDA Nit N° 830197281 - b con domicilio en Calle 18 Nro. 695-27 BOGOTÁ ABC

Mediante resolución N° 2015012596 DE 6 de Abril de 2015 , el INVIMA aprobó : ACEPTAR EL DCSUMINISTRO de la solicitud radicada N° 2015014517 de 11 de febrero de 2015 de VIVILACRÍN de Registro Sanitario para el producto ACUA POTABLE TRATADA, a favor de GRUPO 2011 10 P-LUS SAS con domicilio en 100601A-DC.

Mediante resolución N° 20160-6349 de 6 de Mayo de 2016, el INVIMA autorizo 1. Cambio en el fabricante: PHOTOCOLOS ALIMENTICIOS S.A.Y.J.O. Ltda con domicilio en la carrera 28 # 7B - 21 Bogotá D.C (NIT: 8302059067-4) 2. Cambio de ubicación de fabricante: calle 127 A #13 A - 43 oficina 401 Bogotá, 3. Adición de marca comercial: DISTOYOTA, 2015SC-E4. Adición de presentación comercial: Desde 50 ml hasta 500 ml y desde 1 litro hasta 20 litros.

Que mediante escrito "adicado" bajo el número 2719-013213, en fecha 22/01/2019, la Señora Irida Osorio Vargas, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad GRJPO PH 071 US S.A.S., presentó su intención de modificación al Pescadero Serrano en mención.

En el sentido que las autorizan

1. Modificación de Tibial
 2. Modificación de calcánea
 3. Modificación de tibia y calcánea

CONSIDERANDO

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 319 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 579 de 2015 y la Resolución N° 2011008989 del 15 de marzo de 2016, expedida por el Invima para la autorización de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas,

RESUME

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 20-4013483 fechada 15/05/2014 que concede Registro Sanitario número RISAE19120114 para FARTICAN y VENDER o producto AGUA AG-ABLA TRATADA, marcas PI 10 PLIS, PH 2-UUS, DISTOYUTA, PORSCHE, a favor de GRUPO PH 10 S.A.S con domicilio en BOGOTÁ - D.C.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019001914 DE 24 de Enero de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el acuerdo 2278 del 8 de noviembre del 2012, con base en lo previsto por la Ley 84 de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2012, Resolución 719 de 2015.

En el sentido de autorizar:

1. Cambio de Titular de GRUPO PH PLUS SAS A: INVERSIONES PH PLUS S.A.S., con domicilio en la Calle 127 A No. 13 A - 45, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.
2. Cambio de Propietario de GRUPO PH PLUS SAS y SAN REMO FACHOY S.A.S., a: INVERSIONES PH PLUS S.A.S., con domicilio en la Carrera 16 No. 166 – 27, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.
3. Adición de marca comercial: Hotel B3 y DHEMIE

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al directorio que contra ella procede un cambio en el Propietario de Béboas S.A.S., que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

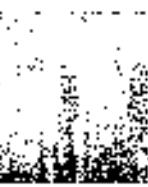
ARTICULO TERCERO: Los derechos que se contienen de esa Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que deseje realizar LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 5º de la Resolución 316U de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Sólo copia en Bogotá D.C., el 21 de Febrero de 2019

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TÉCNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Not. 50, Oficina 202, Cra. 16 No. 2-29 of 14, Vereda Cebarrero

Invima Nacional de Medicamentos y Alimentos	Bogotá, D.C.	21 de febrero de 2019	Características
Propietario	INVERSIONES PH PLUS S.A.S.	Identificación	100-000000000000000000
Nombre	INVERSIONES PH PLUS S.A.S.	Apellido	
Documento	100-000000000000000000	Sexo	

